

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Factos de pago y anuncios de inte- de particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 14

Sábado 18 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1963, ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

a) Camino vecinal de Simancas a Pesqueruela, con un presupuesto de 418.669 pesetas, que es el que sirve de tipo a esta subasta:

#### Financiación:

Diputación: 268.669 pesetas.

Don José Pardo y otros: 150.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.373,40 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Cinco meses.

b) Camino vecinal de Geria a la Carretera de Burgos a Salamanca, con un presupuesto total de 314.755 pesetas.

#### Financiación:

Diputación: 238.050 pesetas.

Ayuntamiento de Geria (ofrece cantera y transporte de la piedra a pie de obra): 76.705 pesetas.

Tipo de subasta: 238.050 pesetas.

Fianza provisional: 4.761 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Tres meses.

1.º Plazo de ejecución.—a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la

notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º Pago de las obras.—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º Examen de proyectos y pliegos de condiciones de cada subasta. Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce horas.

4.º Fianza.—Para tomar parte en cada una de las subastas será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato

de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones*.— Deberán ser presentadas las proposiciones en sobres cerrados.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de reparación de la vía provincial de..."

6.º *Reintegro*.—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse*.—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndolo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plikas tendrá

lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plikas y a las trece horas.

10.º *Crédito y autorizaciones.*—Dado cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... de 1964, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid... de... de 1964.

(Firma del licitador o apoderado).

#### MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de..., número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador).

Valladolid, 14 de enero de 1964.—

El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

150

## Jefatura de Obras Públicas

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Miguel García Prieto, como director-gerente de la Compañía Industrial Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima (CIMASA), con domicilio en Carretera de Madrid, en Laguna de Duero, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para usos industriales, en término municipal de Laguna de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea a 15 KV. ya existente, propiedad de la Empresa "Anselmo León, Sociedad Anónima", consta de tres alineaciones, con un total de 220 metros, atraviesa el Camino de la Barca Vieja, una línea de alta tensión a 138 KV. de "IBERDUERO", terrenos de particulares, y termina en el centro de transformación proyectado, en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria.

La línea atraviesa terrenos de dominio y de particulares, en término municipal de Laguna de Duero.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares afectados, por contar la Empresa peticionaria con la autorización de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador; 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Laguna de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963. El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

4.485—175

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AGUASAL**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 13 de enero de 1964.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

154—176

**ALAEJOS**

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1964, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Alaejos, 10 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

121—177

**AMUSQUILLO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 13 de enero de 1964.—El alcalde, José González.

155—178

**CUENCA DE CAMPOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente para solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, autorización para concertar una operación de crédito con la Excelentísima Diputación Provincial cuyas características son las siguientes:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuánta: 98.600 pesetas.

Destino: Instalación servicio telefónico.

Plazo de amortización: Veinte años.  
Anualidades: Iguales de 4.930 pesetas.  
Garantías: 10 por 100 arbitrios riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales vigente para que durante quince días puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Cuenca de Campos, 15 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

142—179

**FRESNO EL VIEJO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

De acuerdo con la disposición final segunda del texto refundido de la Ley y con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 18 del Reglamento de Haciendas Locales, se han confeccionado ordenanzas y tarifas modificando las vigentes sobre:

Prestación personal y de transportes.  
Arbitrios sobre bicicletas.

Tasa de rodaje por vías municipales.  
Tránsito de animales por la vía pública.

Desagüe de canalones.

Las cuales también se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 14 de enero de 1964.  
El alcalde, Vicente Santos.

152—180

**ISCAR**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial del Colegio de 2.ª Enseñanza «Santo Tomás», en régimen de adopción del Decreto de 2 de junio de 1960, que ha de regir durante el actual ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y demás de aplicación de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 14 de enero de 1964.—El alcalde, Cesáreo María Arias.

164—181

**MEGECES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto el expediente general de modificación de exacciones y ordenanzas que a continuación se relacionan, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra las mismas, en armonía con lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente (texto refundido).

**Modificación de Tarifas**

Derechos o tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Megeces, 2 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Martín.

95—182

**MOJADOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Mojados, 9 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

122—183

**MORALES DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 13 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

163—184

**MORALES DE CAMPOS**

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, urbana e industrial para el ejercicio de 1964, se hallan ex-

puestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Morales de Campos, 13 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

156—185

#### VILLACO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 13 de enero de 1964.—El alcalde, Angélico Ruiz.

158—186

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 13 de enero de 1964.—El alcalde, Felipe Pérez.

159—187

#### LA ZARZA

Habiendo sido solicitada por la razón social Eloy Caro Rodríguez, S. A., con domicilio en Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas de los montes «Aragón y Negral», de estos Propios, en la campaña forestal 1962-65, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

La Zarza, 13 de enero de 1964.—El alcalde accidental, Felipe Nieto.

155—188

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 8 de 1964, por don Salvador del Cura Ortega, contra Decreto de la Alcaldía de esta capital de 10 de enero de 1964, por el que se desestima el recurso de reposición y se mantiene el Decreto dictado por el Ilmo. señor alcalde de 26 de noviembre de 1963, por el que se nombra a don Cipriano Martínez García, para ocupar la plaza de jefe de la Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mediante concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel.

165

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en mérito de los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales de esta ciudad, don Federico López Ruiz, en nombre y representación de don Félix Lucio Díez, contra don Fermín García, vecino de Calabaza de Fuentidueña (Segovia), en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los bienes de la clase de muebles que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del deudor.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un coche, marca «Seat», matrícula M-105.555, número de motor 69175, nú-

mero de bastidor 65158, en mal estado de funcionamiento y que se encuentra en el domicilio del demandado. Su valor, diez mil pesetas.

2.º Una moto, marca «Montesa», matrícula S. G.-4.752, número del motor 808042, en mal estado de funcionamiento. Su valor, mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», pluma 82, seminueva. Su valor, dos mil quinientas pesetas.

Por cuyas cantidades se pone en venta, señalándose para el acto del remate el día treinta del mes actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario doña Francisca Díez Galindo, esposa del demandado y vecina también de Calabaza de Fuentidueña (Segovia), donde pueden ser examinados.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

172—189

### Juzgados militares

#### REQUISITORIA

Pinto Soares; Carlos, hijo de Inocencio y de Ana, natural de Vila Nova de Gaia (Portugal), de estado casado, profesión marinero, de 38 años de edad, cara redonda, ojos castaños, boca regular, nariz recta, pelo castaño, cejas al pelo, de 1,750 metros, sin ningún defecto físico, viste de paisano bastante bien portado, domiciliado últimamente en Ballindaam 200 H. A. P. A. G., Hamburgo I (Alemania), procesado por el delito de agresión a Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días, ante el comandante juez instructor de Caballería don Eustasio Fernández Álvarez, en la plaza de Valladolid, Juzgado Militar, Permanente, constituido en el Cuartel de San Benito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 14 de enero de 1964.

151